

“POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD”

1. ALCANCE:

El presente documento actualiza la Política de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Escuela de Investigaciones Policiales. Las disposiciones de esta política alcanzan a la totalidad de los distintos ámbitos del quehacer del plantel y de las funciones académicas que desarrolla.

Objetivo General

Establecer las bases conceptuales y definiciones institucionales para implementar mecanismos sistemáticos de aseguramiento de la calidad y de mejora continua.

Objetivos Específicos

1. Promover y consolidar una cultura de aseguramiento de la calidad y mejora continua como un rasgo distintivo de la Escuela.
2. Desarrollar e implementar un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad para contribuir al mejoramiento continuo, a través de acciones diseñadas en base a diagnósticos basados en evidencia.
3. Aportar al análisis de datos internos y externos a partir de instrumentos de recolección de información, de manera objetiva, sistemática, oportuna, veraz y accesible, que contribuya a la toma de decisiones y al mejoramiento continuo.
4. Mejorar la calidad de los procesos de gestión relevantes a través de mecanismos de diagnóstico, evaluación y de implementación de acciones de mejoramiento.
5. Desarrollar procesos de autoevaluación y acreditación a nivel institucional, en todas sus dimensiones y criterios, según lo establecido en la normativa vigente.

2. INTRODUCCIÓN

La presente Política actualiza la Orden N° 74, de fecha 02.DIC.021, de la Escuela de Investigaciones Policiales, que aprueba Política de Aseguramiento de la Calidad, conforme a un proceso de mejora continua, ajustada de acuerdo a los nuevos criterios y estándares para la acreditación institucional publicados por la Comisión Nacional de Acreditación.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

- La Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 20.129, de 2006, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- La Ley N° 21.091, de 2018, sobre Educación Superior.
- El D.F.L. N° 2, de 2010, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas no derogadas del D.F.L. N° 1, de 2005.
- El Decreto Ley N° 2.460, de 1979, de Defensa, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- El Decreto Supremo N° 5, de 1982, de Defensa, Subsecretaría de Investigaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Escuela de Investigaciones Policiales "Presidente Arturo Alessandri Palma".
- La Orden General N° 2.592, de fecha 03.ABR.019, de la Dirección General, que crea el Departamento de Acreditación y Calidad de la Educación Superior de la PDI y la Secciones de Aseguramiento de la Calidad en los planteles.
- La Orden General N° 2.685, de fecha 17.MAY.021, de la Dirección General, que aprueba nuevos Planes de Desarrollo de la Jefatura Nacional de Educación y Doctrina y de los Planteles de Educación dependientes.
- La Resolución Exenta N° 252, de fecha 16.SEP.021, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba los criterios y estándares para la acreditación institucional del Subsistema Técnico Profesional.
- El Plan de Desarrollo 2021-2028, de la Escuela de Investigaciones Policiales.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Rol	Responsabilidad
Director(a) Escuela PDI	Instruir el cumplimiento de la política.
Comité Directivo	Asesorar en el cumplimiento y actualización de la política.
Subdirector(a) Escuela PDI	Monitorear el cumplimiento de la política.
Jefe(a) de la Sección de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación	Implementar y velar por aplicación de la política.
Centros de Responsabilidad Escuela PDI	Dar cumplimiento a la política.

5. DEFINICIONES BÁSICAS Y/O GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 1. ACREDITACIÓN:** Proceso obligatorio para las Instituciones de Educación Superior, consistente en la evaluación y verificación del cumplimiento de criterios y estándares de calidad referidos a recursos, procesos y resultados, así como también al análisis de mecanismos internos para el aseguramiento de la calidad, considerando su existencia, aplicación sistemática y resultados, en concordancia con la misión y propósitos de institucionales.
- 2. ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD:** Capacidad de identificar e implementar acciones de mejora continua en la totalidad de las funciones que la institución desarrolla.
- 3. AUTOEVALUACIÓN:** Proceso analítico que consiste en el levantamiento de información primaria y secundaria, y en la evaluación del grado de cumplimiento de estándares internos y externos para la identificación de fortalezas, oportunidades, desafíos, amenazas, y propuestas de mejoramiento.
- 4. AUTORREGULACIÓN:** Capacidad de realizar ajustes y mejoras en los mecanismos de autorregulación definidos, que demuestra la capacidad de mejoramiento continuo por parte de la Institución.
- 5. CALIDAD:** Logro de los principios y propósitos institucionales, además de los estándares definidos por el entorno relevante de la institución (legislación, demandas de la sociedad, exigencias de la Comisión Nacional de Acreditación), mediante la implementación sistemática de políticas y mecanismos que permitan la mejora continua de los procesos de gestión y de los productos académicos institucionales.
- 6. MECANISMOS DE AUTORREGULACIÓN:** Mecanismos propios de los procesos de la Institución, tales como: diagnósticos, evaluaciones y reportes susceptibles de entregar información para realizar ajustes y mejoras.
- 7. MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:** Instrumentos diseñados con el objetivo explícito de evaluar el cumplimiento de los propósitos institucionales y de los estándares definidos externamente, que generen acciones de mejoramiento evaluables en un periodo de tiempo.

8. MEJORA CONTINUA: Proceso permanente de evaluación, retroalimentación y ajuste del quehacer institucional con el propósito de incrementar su eficiencia, efectividad o calidad.

6. PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA:

Esta política establece los principales objetivos de la Escuela de Investigaciones Policiales en materia de aseguramiento interno de la calidad y las bases que orientan el diseño e implementación de los mecanismos de mejoramiento continuo, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de la Policía de Investigaciones de Chile y el Sistema de Educación de la Jefatura Nacional de Educación y Doctrina.

El compromiso de la Escuela de Investigaciones Policiales con la calidad ha sido permanente y se encuentra ligada a ella desde sus orígenes, marcada por la vocación por la excelencia y el servicio público. Esto se expresa tanto en la misión como en la visión institucional, en su compromiso de formar investigadores policiales integrales que contribuyan al sistema de seguridad y justicia nacional, con la finalidad de convertirse en un referente regional. Así también, se expresa en su Plan de Desarrollo, mediante un eje que busca asegurar los más altos estándares de calidad en la formación.

Esta vocación por la excelencia ha decantado en políticas y mecanismos transversales de aseguramiento de la calidad que dan seguimiento a los propósitos institucionales y que cautelan los distintos ámbitos del proceso de enseñanza y aprendizaje. Acorde a ello, la Escuela PDI se ha acreditado de manera voluntaria desde el año 2010 ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), en las áreas de gestión institucional, docencia de pregrado y vinculación con el medio.

En línea con los fundamentos del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, esta Política entiende la calidad como la articulación entre la consistencia interna -el cumplimiento de los principios y propósitos institucionales-, y la consistencia externa -el cumplimiento de requisitos y estándares definidos por el Estado o la sociedad-, y establece principios y disposiciones alineadas con las nuevas exigencias estipuladas en la normativa vigente.

En particular, esta Política establece un marco para el desarrollo de mecanismos de mejora continua que responden a lo definido por la CNA en la dimensión de "Aseguramiento Interno de la Calidad", tanto en lo referido a los objetivos de dichos mecanismos como a las áreas organizacionales y ámbitos del quehacer de la Escuela. Su propósito es promover y consolidar una cultura de mejoramiento continuo de las distintas funciones académicas desarrolladas por la Escuela y de sus procesos más relevantes, incluyendo los ámbitos de docencia, vinculación con el medio, investigación y la gestión institucional.

La Política de Aseguramiento Interno de la Calidad se enmarca y adhiere a los siguientes principios orientadores de su accionar:

- **Toma de decisiones basadas en evidencia.** La toma de decisiones se realiza considerando información verificable y actualizada, mediante el levantamiento de información y el análisis de datos e indicadores.

- **Mejoramiento continuo.** Implementación efectiva de acciones de mejoramiento diseñadas en base a procesos reflexivos sustentados en evidencia, con parámetros claros definidos interna y externamente.
- **Participación informada, activa y comprometida.** Este principio garantiza la participación informada y activa de toda la comunidad educativa como eje central, que permite visibilizar la diversidad de los aportes inherentes al quehacer formativo de la Escuela, como también el compromiso desde los directivos institucionales en liderar e instruir los cumplimientos de los lineamientos de la política y sistema de aseguramiento interno de la calidad.

7. SEGUIMIENTO

La Sección de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación será la responsable de realizar el seguimiento, revisión y actualización de la presente política, en virtud de las demandas del medio interno y externo, siguiendo los canales institucionales correspondientes.